

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 1717

14/08/90

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC -
1 - 305. Operaciones interfinancieras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Dejar sin efecto la limitación para realizar operaciones interfinancieras en moneda extranjera entre entidades de distinto carácter establecida por el punto 4. de la Comunicación "A" 630."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Baez
Gerente de Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

José Agustín Uriarte
Subgerente General